



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ciudad de México, 7 de Diciembre del 2023

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIAL DE \$150,000,000 M/N DE PESOS A LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, PARA LA CONTRATACIÓN DE MÁS POLICÍAS AUXILIARES Y LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

ANTECEDENTES

La seguridad urbana es un tema crucial en cualquier metrópoli, y la Ciudad de México no es una excepción. A lo largo de los años, la capital mexicana ha enfrentado desafíos significativos en cuanto a la seguridad, generando preocupaciones tanto a nivel local como nacional.

Varios factores contribuyen a los índices de inseguridad en la Ciudad de México. La desigualdad socioeconómica, la falta de oportunidades educativas y laborales, así como la presencia de organizaciones criminales, son elementos clave. La corrupción en algunos niveles de gobierno también ha desempeñado un papel importante al socavar los esfuerzos para combatir la delincuencia.

La Ciudad de México ha experimentado problemas de delincuencia, incluidos robos, asaltos y crímenes violentos. Los factores que contribuyen a estos problemas incluyen la densidad de población, la desigualdad económica, la presencia de pandillas y el tráfico de drogas.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



La inseguridad tiene consecuencias profundas en la sociedad. El miedo constante afecta la calidad de vida de los habitantes, limita la movilidad y obstaculiza el desarrollo económico. Además, la percepción de inseguridad puede tener impactos negativos en la inversión y el turismo, elementos fundamentales para el crecimiento sostenible de la ciudad.

El gobierno de la Ciudad de México ha implementado diversas estrategias para abordar la inseguridad. La creación de programas sociales, el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad y la promoción de la participación ciudadana son algunos de los enfoques adoptados. Sin embargo, estos esfuerzos enfrentan desafíos como la falta de recursos y la resistencia de estructuras arraigadas.

Azcapotzalco es una de las 16 alcaldías que conforman la Ciudad de México. Su importancia radica en varios aspectos:

- Azcapotzalco tiene una rica historia que se remonta a la época prehispánica, ya que fue una de las ciudades más importantes de la región en el periodo azteca. En la actualidad, conserva vestigios arqueológicos y arquitectónicos que reflejan su legado cultural.
- Es una zona densamente poblada y cuenta con una diversidad de habitantes, lo que contribuye a la riqueza cultural y social de la ciudad. La atención a las necesidades de esta población es crucial para el bienestar de los residentes.

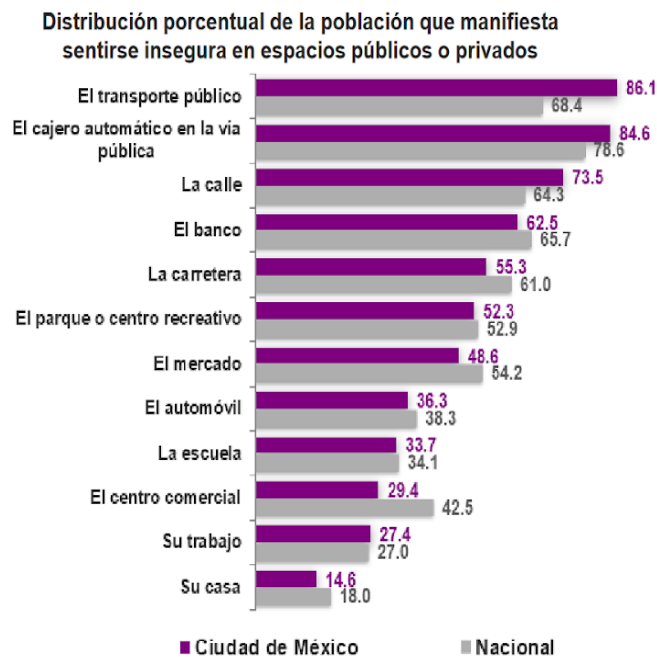
La Alcaldía Azcapotzalco enfrenta desafíos típicos de las zonas urbanas, como la seguridad, la movilidad y la gestión del crecimiento poblacional. La forma en que se aborden estos desafíos puede tener un impacto significativo en la calidad de vida de los residentes.

Como cualquier otra jurisdicción local, desempeña un papel fundamental en la configuración y el funcionamiento de la Ciudad de México en su conjunto. Las decisiones y acciones tomadas a nivel local tienen consecuencias directas en la vida cotidiana de los ciudadanos, destacando la importancia de una gestión efectiva y orientada al bienestar común.

Pero lamentablemente, la Alcaldía Azcapotzalco por la falta de recursos para la seguridad ciudadana han afectado negativamente la capacidad de las autoridades locales para abordar eficazmente los desafíos de seguridad en dicha demarcación.

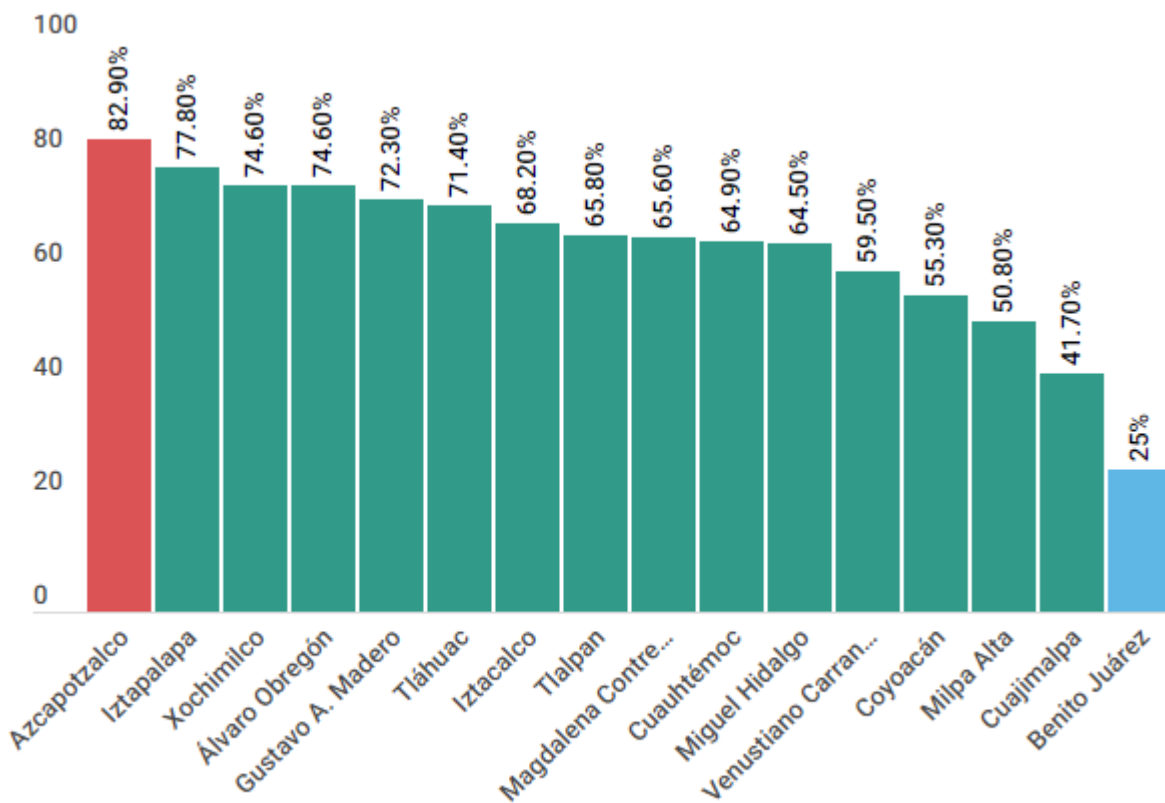
PROBLEMÁTICA

- De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, el 83.2% de los habitantes de la Ciudad de México, mayores de 18 años de edad se sienten inseguros: en su mayoría en el transporte público, cajero automático en la vía pública y en la calle.



- La falta de recursos para la seguridad ciudadana es un problema que puede afectar la capacidad de las autoridades para hacer frente a los desafíos relacionados con la delincuencia y la violencia en la Ciudad de México.
- Una de las Alcaldías con mayor densidad poblacional, es la Alcaldía Azcapotzalco de acuerdo a datos del INEGI (2020), contaba con 432,205 habitantes de este 52.6% mujeres y 47.4% hombres teniendo en promedio de 12,840 hab/km² en las 108 colonias que conforman la demarcación territorial.

- 4. Azcapotzalco, es una Alcaldía con rica historia y diversidad cultural, se encuentra inmersa en una compleja realidad de seguridad. El aumento de la delincuencia, los robos callejeros y la sensación general de inseguridad han afectado negativamente la calidad de vida de los residentes. Factores como la falta de iluminación en ciertas áreas, la presencia de pandillas y la necesidad de una mayor coordinación entre las autoridades y la comunidad contribuyen a la situación actual.
- 5. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), 2022, Azcapotzalco se posicionó como la demarcación en la Ciudad de México en sentirse inseguros.



Fuentes: Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) de marzo 2022, INEGI

6. Uno de los principales desafíos radica en la percepción de inseguridad que prevalece en Azcapotzalco. Esta percepción puede influir en las interacciones sociales, la movilidad de los residentes y la inversión en la comunidad. Además, la falta de recursos y estrategias coordinadas para abordar los problemas específicos de seguridad ha llevado a un ciclo perpetuo de preocupación.
7. La difícil situación de seguridad en Azcapotzalco requiere un enfoque integral y la colaboración de todos los sectores de la sociedad. Al fortalecer la participación comunitaria, mejorar la infraestructura y la coordinación entre autoridades, e invertir en programas de seguridad, es posible construir un entorno más seguro y vibrante para los residentes de Azcapotzalco.

FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONALIDAD.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En su artículo 14 apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que :

Artículo 14.- Ciudad Segura.

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito.

*Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. **Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.***



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ana Villagrán
Diputada Local

LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 3.- *Corresponden a la Secretaría las atribuciones siguientes:*

I. Realizar en el ámbito territorial de la Ciudad de México las acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, para preservar y fortalecer el estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden públicos;

LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su artículo 4º fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, establece que:

Artículo 4. Las autoridades, órganos de coordinación y participación, así como los cuerpos policiales de seguridad ciudadana serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su función se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores:

I. La prevención social de las violencias y del delito

...



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su artículo 99, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 99. El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

I ...

II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y Alcaldías, y

En su artículo 323, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 323. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitirá los lineamientos que regularán la participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México por ramos y sectores, y las demás disposiciones necesarias para facilitar este proceso.

Las discusiones sobre la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y demás leyes e instrumentos relacionados con las finanzas públicas de la ciudad, se efectuarán exclusivamente en sesión de las comisiones respectivas o en el Pleno.

Las Comisiones Ordinarias dentro del ámbito de su competencia, deberán observar los formatos y requerimientos que se establezcan en los lineamientos referidos, para la presentación de sus peticiones y opiniones fundadas.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaborará y aprobará el dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, que deberá remitir a la Mesa Directiva, para su discusión y votación en el Pleno.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIAL DE \$150,000,000 M/N DE PESOS A LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÁS POLICÍAS AUXILIARES Y LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES.

Con el siguiente PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIAL DE \$150,000,000 M/N DE PESOS A LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÁS POLICÍAS AUXILIARES Y LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES.

Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana